



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S. L., 24 JUN 2015

VISTO:

El EXP-USL: 0014131/2014, donde obran actuaciones vinculadas con la Pasantía "Categoría B", realizada por el Abogado LEANDRO RAÚL BIANCHI, en la asignatura Legislación Turística de las Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Turística, Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera y Guía Universitario de Turismo, y


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución D-Nº 138/2014 se autorizó la realización de la Pasantía de referencia.

Que a fojas 6 de autos, la Abogada CLAUDIA UCELLO, en su carácter de Directora, elevó el informe de las actividades realizadas.

Que la Secretaria Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Consejo Académico Consultivo tomó conocimiento y prestó acuerdo.

Que todo lo actuado se enmarca en la Ordenanza D - Nº 02/2013.


Mter. MONICA BIANCHI
SECRETARIA ACADÉMICA
F.T.U. - U.N.S.L.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de la Pasantía "Categoría B", realizada por el Abogado LEONARDO RAÚL BIANCHI (D.N.I. Nº 29.047.008), en la Asignatura Legislación Turística de las Carrera Técnico Universitario en Gestión Hotelera, Técnico Universitario en Gestión Turística y Guía Universitario de Turismo; autoriza mediante la Resolución D-Nº 138/2014, bajo la Dirección de la Dra. CLAUDIA UCELLO; según consta a fojas 7 del EXP-USL: 0011542/2014.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto y archívese.

RESOLUCIÓN D. - Nº 77


Mter. MONICA BUSSETTI
SECRETARIA ACADÉMICA
F.T.U. - U.N.S.L.


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.